



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

RIO GRANDE, 08/07/2025

VISTO el Expediente Electrónico E-63408-2025 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del servicio de traslado terrestre interno para las delegaciones deportivas provinciales que participaran de los encuentros previos a la final de los Juegos Deportivos Fueguinos de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden trece (13) y catorce (14).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden treinta y nueve (39), el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 00164/2025 RAF 101, los renglones N° 1, 2, 6, 8, 9 y 10 a la firma DE LA CRUZ CRISTIAN FABIAN CUIT N° 20-30665901-5 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$8.050.000,00) y en los renglones N° 3, 4, 5 y 7 a la firma COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA – CUIT N° 30-67578359-0, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$7.866.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas conveniente para el Estado Provincial.

Que la erogación total de la contratación asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$15.916.000,00).

Que, se es necesario declarar inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente BEDOYA HUGO ALBERTO CUIT N° 20-13068047-0 por no cumplimentar con la documentación requerida en el Formulario de Cotización de Compra Directa N°164/2025 RAF 101.

Que, así mismo, es procedente declarar inadmisibles las ofertas presentadas en el renglón N° 7 por el oferente DE LA CRUZ CRISTIAN FABIAN CUIT N° 20-30665901-5 por no cumplimentar lo solicitado mediante Formulario de Cotización de Compra Directa N°164/2025 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por Fondos del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2.065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

///...2

Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provincial N° 674/11, N°10/25, N°188/23 y N°565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 00164/2025 RAF 101, sobre la Contratación del servicio de traslado terrestre interno para las delegaciones deportivas provinciales que participaran de los encuentros previos a la final de los Juegos Deportivos Fuegoños de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, en los renglones N° 1, 2, 6, 8, 9 y 10 a la firma DE LA CRUZ CRISTIAN FABIAN CUIT: 20-30665901-5 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$8,050.000,00) y en los renglones N° 3, 4, 5 y 7 a la firma COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA - CUIT: 30-67578359-0, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$7.866.000,00), por la cual la contratación asciende a un monto total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$15.916.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°. – Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma BEDOYA HUGO ALBERTO CUIT 20-13068047-0. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3°. – Declarar inadmisibile la oferta presentada en el renglón N°7 por la firma DE LA CRUZ CRISTIAN FABIAN CUIT N° 20-30665901-5. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 4°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°. -Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, Financiamiento 190 (CFI) correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y

3...////



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...3

archivar.

RESOLUCION S.D. Nº 229/2025.-

G.T.F.
A.L